



PLIEGO DE CONDICIONES No. FGN – 026 DE 2013 Página **1** de **35**

PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

FGN-026-2013

OBJETO: Compraventa de muebles y equipos de oficina, de acuerdo con la relación del Anexo No. 2, que se requieren para el normal funcionamiento de las dependencias de la Fiscalía General de la Nación en Montería.

MONTERIA JULIO DE 2013



**CRONOGRAMA
PLIEGO DE CONDICIONES**

DILIGENCIA A REALIZAR	DIA	LUGAR
Publicación convocatoria pública, proyecto de pliego de condiciones, documentos y estudios previos	29 julio del 2013	Secretaría de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Montería, DIRECCION: carrera 3ra #10-54 segundo piso, Barrio Buenavista. Dirección Seccional Administrativa y Financiera www.contratos.gov.co
Presentación de observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	29 -07-13 hasta el 5-08-2013	Secretaría de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Montería, DIRECCION: carrera 3ra #10-54 segundo piso, Barrio Buenavista. Dirección Seccional Administrativa y Financiera.
Publicación acto administrativo que autoriza la apertura del proceso y Pliego de condiciones	6-08-13 hasta 8-08-2013	Secretaría de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Montería, DIRECCION: carrera 3ra #10-54 segundo piso, Barrio Buenavista. Dirección Seccional Administrativa y Financiera www.contratos.gov.co
Fecha máxima para realizar observaciones Al pliego de condiciones definitivo.	7-08-2013	Secretaría de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Montería, DIRECCION: carrera 3ra #10-54 segundo piso, Barrio Buenavista. Dirección Seccional Administrativa y Financiera www.contratos.gov.co
TERMINO MAXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS Y MODIFICAR LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO	9-08-2013	SECRETARIA de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Montería, DIRECCION: carrera 3ra #10-54 segundo piso, Barrio Buenavista. Dirección Seccional Administrativa y Financiera o al correo electrónico dirayf@fiscalia.gov.co
CIERRE Y FECHA LIMITE ENTREGA DE PROPUESTAS REQUISITOS HABILITANTES Y PROPUESTA DE PRECIOS (EN SOBRES SEPARADOS)	14-08-2013 3:00 pm	SECRETARIA de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Montería, DIRECCION: carrera 3ra #10-54 segundo piso, Barrio Buenavista. Dirección Seccional Administrativa y Financiera
APERTURA DE SOBRES - QUE CONTIENEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES	14-08-2013 3:05 pm	SECRETARIA de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Montería, DIRECCION: carrera 3ra #10-54 segundo piso, Barrio Buenavista. Dirección Seccional Administrativa y Financiera
VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES (plazo para subsanarlos)	15- 08-2013 hasta 16-08-2013	SECRETARIA de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Montería, DIRECCION: carrera 3ra #10-54 segundo piso, Barrio Buenavista. Dirección Seccional Administrativa y Financiera o al correo electrónico dirayf@fiscalia.gov.co



PLIEGO DE CONDICIONES No. FGN – 026 DE 2013 Página **3 de 35**

APROVACION DE LA VERIFICACION DE HABILITADOS PARA LA SUBASTA	20 – 08 - 2013 8:30 AM	COMITÉ DE CONTRATACION
TRASLADO Y PUBLICACION DE LA VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES	20-21-22 DE AGOSTO DEL 2013	Carrera 3ra #10-54 segundo piso, Barrio Buenavista. Dirección Seccional Administrativa
ANALISIS DE LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION	23-08-2013	54 segundo piso, Barrio Buenavista. Dirección Seccional Administrativa
AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL Y ADJUDICACION	26-08-2013	Comité de Contratación, DIRECCION: carrera 3ra #10-54 segundo piso, Barrio Buenavista. Dirección Seccional Administrativa y Financiera www.contratos.gov.co
SUSCRIPCION Y LEGALIZACION DEL CONTRATO	27 – 08-2013	DIRECCION: carrera 3ra #10-54 segundo piso, Barrio Buenavista Fax: 7864378 o 7864377 7864376 ext. 100 Dirección Seccional Administrativa y Financiera

RECOMENDACIONES

La Fiscalía General de la Nación se encuentra interesada en recibir propuestas para contratar la compraventa de elementos de papelería (no incluye papel formas continua y/o papel fotocopia) y útiles de oficina, de acuerdo con la relación del Anexo No. 2, que se requieren para el normal funcionamiento de las dependencias de la Fiscalía General de la Nación en la seccional Monteria. Por ello se recomienda:

- A. Verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para participar en la selección por subasta inversa y para celebrar contratos con la Entidad.
- B. Examinar cuidadosamente el contenido del pliego de condiciones de la selección, de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación Administrativa con Entidades del Estado (ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 0734 del 13 de Abril de 2012 y demás normas reglamentarias y complementarias).
- C. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el presente pliego de condiciones.
- D. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.
- E. Suministre toda la información requerida a través del presente pliego de condiciones.
- F. Tenga en cuenta el presupuesto oficial establecido para esta Invitación.



PLIEGO DE CONDICIONES No. FGN – 026 DE 2013 Página **4 de 35**

G. Analice la integridad, detenidamente, del contenido del pliego de condiciones, antes de la fecha de celebración de la audiencia prevista para precisar el contenido y alcance del mismo, así como la revisión de asignación de riesgos, diligencia que se llevará a cabo a petición de los interesados o de oficio por la Fiscalía General de la Nación Seccional Montería, a fin de que en ella se formulen de manera clara y precisa las aclaraciones o precisiones que requiera este documento.

H. Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.

I. Identifique su propuesta, tanto el original como las copias en la forma indicada en este documento.

J. Presente su propuesta y las copias con índice y debidamente foliada. Revise las copias de manera que su contenido sea idéntico al original.

K. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones.

L. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de Invitación pública, en ningún caso se recibirán propuestas radicadas fuera del término previsto, o en lugar diferente al señalado.

LL. Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección, se radicará directamente en la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Montería ubicada en la carrera 3ra No.10-54 Barrio Buenavista 2do piso. (**Registrando la Hora y Fecha, de recibo de las ofertas**), ver cronograma.

La Fiscalía General de la Nación – Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Montería por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones, números de fax o correos electrónicos indicados por los participantes. En cualquiera de los anteriores la comunicación se tendrá como realizada, respetando de esta forma el debido proceso.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, solo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen directamente en la dependencia indicada. De igual forma las comunicaciones que se le envíe al oferente por parte del integrante, o de los integrantes del respectivo Comité Evaluador, a través del email dirayfmon@fiscalia.gov.co

No será atendida la correspondencia entregada en cualquier otra Dependencia de la Fiscalía General de la Nación, Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Montería cualquier otra dirección de correo diferente a la señalada con antelación, salvo que sea absolutamente necesario para garantizar el principio de transparencia y publicidad.

M. De acuerdo con la **DECRETO 0734 del 13 de Abril/2012**, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones.

N. La Fiscalía General de la Nación, se abstiene de exigir garantía de seriedad de la oferta, para participar en procesos de subasta inversa para la adquisición de los bienes objeto de la presente contratación.



PLIEGO DE CONDICIONES No. FGN – 026 DE 2013 Página **5** de **35**

O. Los proponentes por la sola presentación de la propuesta, autoriza a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.

P. La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos del presente proceso; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previas consultadas y que ha aceptado que estos pliegos de condiciones son completos, compatibles adecuados para identificar el alcance del servicio requerido por la **Fiscalía General de la Nación Seccional Montería** y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieran en virtud del contrato que se celebra.

Q. El número mínimo de proponentes hábiles para esta convocatoria, ofertas hábiles exigido es de DOS (2) proponentes.

R. De conformidad con el Manual de Contratación y las Leyes y decretos que rigen la materia , la *Manifestaciones de interés no será aplicable en el presente procedimiento toda vez que es una etapa obligatoria sola en la Selección Abreviada de Menor Cantidad*.

S. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1.14 del Decreto 734 de 2012, salvo lo previsto expresamente para cada caso, todos los plazos del proceso contractual hasta la firma del contrato serán establecidos en el Pliego de Condiciones, y podrán ser prorrogados antes de su vencimiento, hasta la mitad del inicialmente previsto, cuando las necesidades de la entidad así lo exijan. Cuando se trate del término de expedición de adendas, se observará lo dispuesto en el artículo 2.2.4 del Decreto 734 de 2012.

T. Modificación del aviso de convocatoria y del pliego de condiciones. La modificación del pliego de condiciones se realizará a través de **adendas**. La entidad señalará en el pliego de condiciones el plazo máximo dentro del cual puedan expedirse **adendas**. Art. 2.2.4. Decreto 0734 del 13 abril del 2012.

U. Toda observación deberá formularse por escrito y no se atenderán observaciones telefónica, ni personales. Ningún convenio verbal con el personal de la entidad antes, durante o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar el Pliego de condiciones y las obligaciones aquí estipuladas.

V. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad para verificar toda la información que en ella suministre. **LAS PROPUESTAS RECIBIDAS EXTEMPORANEAMENTE SERAN DEVUELTAS SIN ABRIR.**

ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO:

De acuerdo a lo contemplado en los literales (a, b, c,) del artículo 8.1.17 del Decreto 0734 de 2012 y una vez consultada la información necesaria dentro del presente proceso contractual en relación con el presente ítem, se estableció que:

- La cuantía del proceso de contratación no somete al cumplimiento del presente ítem y al capítulo de compras públicas toda vez que verificados los Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, la cuantía se encuentra dentro de las exclusiones teniendo en cuenta los contratos hasta por US\$125.000 que se encuentran para beneficio de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. De acuerdo con esto, las



contrataciones hasta por el monto señalado se encuentran excluidas del capítulo de compras y sobre las mismas no son predicables las obligaciones del acuerdo.

- Aunque cada acuerdo comercial tiene su propio listado de entidades, en general Colombia ha realizado compromisos similares en estos, por lo que La Fiscalía General de la Nación se encuentra relacionada en el listado de entidades generalmente cubiertas en los capítulos de Contratación pública.
- Los bienes a contratar no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.

JUSTIFICACION

La Fiscalía General de la Nación – Seccional Montería cuenta con sedes distribuidas en el Departamento de Córdoba a través de las cuales se desarrolla la labor misional de la Entidad, Sedes que requieren ser dotadas de muebles y equipos mínimos de oficinas para las diferentes impresoras, para el cumplimiento de la misión institucional y el bienestar de los servidores y usuarios de la entidad.

Con base a lo anterior la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Montería, a través de la almacenista certifica que no se cuenta con muebles y enseres relacionados en el anexo 2, para garantizar el bienestar de los funcionarios.

El factor de selección propuesto es el de menor precio la cual está encaminado a obtener la mayor cantidad de bienes objeto del presente proceso, en consecuencia, la adjudicación se realizará al proponente que en la subasta presencial oferte el menor **Precio total**, el cual consistirá en el valor total de los ítems requeridos.

CAPÍTULO PRIMERO

1. ASPECTOS GENERALES DE LA SELECCIÓN

1.1. REGIMEN LEGAL:

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y al contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso, se regirá en lo pertinente por el ordenamiento Constitucional, el régimen jurídico determinado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y Decreto 0734 de 2012 (**Artículo 3.2.1.1.1**), el manual de contratación de la Fiscalía General de la Nación (Ítem 2.2.2.1), sus normas reglamentarias que la complementan y la adicionan y demás disposiciones que regulen la materia y lo establecido en los presentes Pliegos de Condiciones.

Los conflictos que surgieren entre la Fiscalía General de la Nación – Dirección Administrativa y Financiera Seccional Montería, y los proponentes con ocasión del presente proceso de contratación por selección abreviada - subasta inversa presencial, serán resueltos de conformidad con la legislación colombiana.

En caso de contradicciones entre el pliego de condiciones y la ley primará lo establecido en la ley. Cuando se llegaren a presentar vacíos en el pliego, estos se suplirán con la Ley.



1.2 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De acuerdo a lo descrito en el artículo 2 ítem 2 subíndice **a de la ley 1150 del 2007** y el artículo 3.2.1.2 del Decreto 0734 del 2012 es causal de Selección abreviada que los bienes a adquirir sean de características técnicas uniformes y de común utilización y enuncia en el inciso segundo que “a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos”.

Por lo tanto, en consideración del artículo 3.2.1.1. Del Decreto 0734 de 2012 “Sin consideración a la cuantía del contrato a realizar, si el bien o servicio requerido por la entidad es de características técnicas uniformes y de común utilización deberá hacerse uso de procedimientos de subasta inversa...”, por lo cual la Entidad utilizará el procedimiento de selección de abreviada de subasta inversa para este tipo de bienes, cuyas características técnicas son uniformes.

Teniendo en cuenta la modalidad de selección, el criterio de selección se centrará exclusivamente en el menor precio ofrecido, y la adjudicación será hasta el límite del presupuesto asignado al proceso de selección. La Fiscalía General de la Nación, Dirección Administrativa y Financiera Seccional Montería, podrá adjudicar el contrato resultante del proceso de selección abreviada de subasta inversa presencial, hasta por el monto del presupuesto oficial. En consecuencia, la Entidad podrá aumentar las cantidades de los bienes requeridos, si a ello hay lugar, hasta por el total del presupuesto oficial, teniendo en cuenta las necesidades institucionales y de acuerdo con los valores finales producto de la subasta, o de la negociación en caso de un único oferente.

Por las razones antes señaladas, la Entidad puede satisfacer el objeto de esta contratación acudiendo para ello al mecanismo legal de la Subasta Inversa presencial.

1.3. CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

Se invita a todas las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que desarrolle sus actividades durante la etapa contractual y postcontractual en el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 586 de 2003.

1.4. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de este proceso, el proponente deberá obrar con transparencia y moralidad de acuerdo a lo contemplado en la Constitución Política y leyes de Colombia. En caso de que la Fiscalía General de la Nación advierta hechos constitutivos de corrupción, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar, se podrá rechazar la oferta o dará lugar a declaratoria de caducidad del contrato. (VER ANEXO).

1.5. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN La Fiscalía General de la Nación – Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Montería, requiere contratar por el proceso de **SELECCIÓN**



PLIEGO DE CONDICIONES No. FGN – 026 DE 2013 Página **8** de **35**

ABREVIADA –SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, la compraventa de muebles y equipos de oficina, de acuerdo con la relación del Anexo No. 2, que se requieren para el normal funcionamiento de las dependencias adscrita a esta seccional.

1.6. PLAZO DE EJECUCIÓN

Plazo de ejecución se estima en **20 días calendario** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y su duración será la de ejecución y cuatro (04) meses más.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados en el presente documento venza en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. Para los efectos del trámite de este proceso, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la ley Colombiana.

1.7. ENTREGA DE LOS MUEBLES Y EQUIPOS

El proponente deberá estar en condiciones de entregar en UNA SOLA ENTREGA, no se aceptan entregas parciales y estas deberán hacerse directamente en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación en la oficina de Almacén.

Diligencia de entrega de elementos que realizara el Supervisor del Contrato que se designe.

Igualmente, la entrega deberá hacerse por parte de la persona natural o jurídica que resulte favorecido en este proceso contractual, para ello el representante legal deberá designar una persona debidamente facultada para ello. No se aceptarán entregas por oficinas de mensajería sin intermediación de la empresa o persona que se contrate.

1.8. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de contratación, el presupuesto oficial estimado por la Dirección Administrativa y Financiera Seccional Montería, para esta contratación es de (\$97'100.000) Los recursos para la contratación de estos bienes se utilizarán del MOBILIARIO Y ENSERES, Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 9713 de fecha 22 de julio del 2013.

1.9. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FORMA DE ADJUDICAR

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007 y el decreto 0734 de 2012, en consideración al objeto a contratar, se optará por hacer uso de la modalidad de Selección Abreviada – subasta inversa presencial.

La adjudicación del presente proceso de selección se hará en forma total. En consecuencia, los proponentes deben presentar su oferta de manera TOTAL. No se aceptarán propuestas parciales y en caso que se presenten, serán inhabilitadas para que se subsanen en lo necesario de acuerdo a lo reglado para tal efecto. Así mismo, no se aceptarán propuestas alternativas; de presentarse ese tipo de ofertas no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en los pliego de condiciones.

1.10. PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto reglamentario 734 de 2012, y demás normas que regulan la materia, podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan representación en Colombia o constituyan un apoderado domiciliado en el país y cumpla con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y en la Ley, y que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto del presente proceso de selección.



PLIEGO DE CONDICIONES No. FGN – 026 DE 2013 Página **9** de **35**

De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y demás normas concordantes, los participantes no deben estar incursos en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones que establece la Ley.

Si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, la manifestación de interés deberá ser suscrita por los Consorciados o los integrantes de la Unión Temporal, así como la propuesta, al igual que todos los documentos que surjan con relación a esta contratación pública.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, no debe estar incuso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones que establece la Constitución y la Ley.

1.9. CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones podrá ser consultado en el Portal Único de Contratación, www.contratos.gov.co, a partir de la fecha señalada en el cronograma de actividades o en la sede de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Montería en la carrera 3ra No.10-54 Barrio Buenavista Secretaría de la Dirección Administrativa.

1.10. CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente invitación, se radicara directamente en la Secretaría de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de la sede ubicada en la Carrera 3RA No.10-54 Piso 2 Barrio Buenavista o al fax 7864377 – 7864376 - 7864378, en horario de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. de lunes a viernes. (Únicamente en Secretaría).

La Fiscalía General de la Nación – Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Monteria por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones, números de fax o correos electrónicos indicados por los participantes.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, solo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen directamente en la dependencia, o se remitan al número de fax que se indique en la comunicación que se le envíe al oferente por parte del integrante, o de los integrantes del respectivo Comité verificador y evaluador, a través de la Oficina de Asistencia Jurídica de la DIRECCIÓN SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE MONTERIA o por el correo electrónico: dirayfmon@fiscalia.gov.co, dentro de los términos establecidos en los pliegos de condiciones, siendo éstos la ley del proceso contractual. El Correo Electrónico habilitado para el presente proceso contractual es dirayfmon@fiscalia.gov.co, EXCLUSIVAMENTE.

No será atendida la correspondencia entregada en cualquier otra dependencia de la Entidad o cualquier otra Dirección de correo diferente a la señalada anteriormente, salvo que sea absolutamente necesario para garantizar los principios de transparencia, igualdad y libre concurrencia.

1.11. ADENDAS

Cualquier modificación al pliego de condiciones, se efectuará a través de ADENDAS, las cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación, www.contratos.gov.co, y/o en la página Web de la Fiscalía, las cuales harán parte integral del pliego de condiciones del presente proceso de selección.



PLIEGO DE CONDICIONES No. FGN – 026 DE 2013 Página **10** de **35**

La entidad podrá expedir adendas hasta el día hábil anterior a la fecha señalada como cierre del proceso. Según lo contemplado en el Decreto 734 del 2012.

1.12. FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en original y (1) copias del mismo tenor identificado bajo el título **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA FGN 026 - 2013**, indicando si se trata de original, primera copia. Las hojas deben estar foliadas en forma consecutiva tanto en el original como en las copias. En todo caso, de llegarse a presentar alguna discrepancia entre el contenido de las copias y el original, prevalecerá este último.

La oferta debe redactarse en idioma español, contestando en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan, y anexando todos los documentos que son requisito indispensable para el estudio de la oferta. No deben figurar tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y validada por el oferente en la misma propuesta antes del cierre del proceso de selección.

No se aceptarán propuestas complementarias o propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del proceso. Todos los gastos que impliquen la preparación y presentación de la propuesta son por cuenta del proponente.

En caso de presentarse una sola propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la Entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Montería, podrá adjudicarse a ésta el contrato.

1.13. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Las personas que deseen participar en el presente proceso de contratación, tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener un término de validez igual de **noventa (90) días**, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. Manifestación que debe hacerse en la carta de presentación de la propuesta. En caso de incluirse un plazo de validez de la oferta menor a lo exigido este no será tenido en cuenta.

CAPITULO SEGUNDO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA

Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 0734 de 2012 y demás normas reglamentarias, los plazos del presente proceso de selección, son los siguientes:

2.1 PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El Pliego de condiciones, será publicado en el Portal Único de Contratación, en la fecha señalada en el cronograma de actividades, término dentro del cual los interesados en presentar propuestas, pueden allegar las observaciones que consideren pertinentes al contenido del presente documento.

2.1.1. FECHA DE APERTURA

El presente proceso de contratación se abrirá mediante Resolución motivada, cuyo texto, al igual que el definitivo de los pliego de condiciones, se publicarán, en la fecha señalada en el cronograma de



PLIEGO DE CONDICIONES No. FGN – 026 DE 2013 Página **11** de **35**

actividades, en el Portal Único de Contratación. Igualmente y por el mismo período, podrá consultarse el texto de los mismos, en la Oficina jurídica de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Montería

2.1.2. OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.6 del Decreto 734 de 2012, la Fiscalía General de la Nación publicará el proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección, en la página Web del Portal Único de Contratación SECOP (www.contratos.gov.co), con el fin de que todos los interesados conozcan la información sobre la contratación que se realizará y formulen las observaciones y sugerencias que consideren pertinentes, en las direcciones señaladas para el efecto.

De conformidad con el inciso tercero del 2.2.6 del Decreto 734 de 2012, las observaciones al proyecto de pliego de condiciones deben ser presentadas dentro de los términos de publicación del proyecto de pliegos previstos en las generalidades de este proceso de selección.

La Fiscalía General de la Nación podrá acoger las sugerencias y/o observaciones presentadas por los interesados, e incluirlas si las considera procedentes en el pliego definitivo, el cual será publicado en la página Web del Portal Único de Contratación, a partir de la fecha de apertura señalada en las generalidades del proceso.

La Fiscalía General de la Nación publicará en la misma página, todas las observaciones recibidas y las apreciaciones que sobre las mismas haga la entidad.

Las aclaraciones y respuestas a las observaciones presentadas por los interesados tendrán únicamente valor interpretativo.

2.2. PRÓRROGA DEL PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Se entiende que el plazo del presente proceso de Selección es el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual se pueden presentar ofertas y la de su cierre, el cual puede prorrogarse, para lo cual la entidad expedirá la adenda modificando el cronograma del proceso.

En todo caso, el término para presentar propuesta se fijará en el pliego de condiciones, de conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.3 del Decreto 734 de 2012.

En caso que sea procedente la prórroga del plazo del presente proceso de selección, la misma se realizará hasta por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado.

2.3 LUGAR Y FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas deberán ser depositadas en la urna reseñada con la Selección Abreviada - Subasta No. FGN 011 -2013 la cual se encuentra localizada en la Fiscalía General de la Nación Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Montería.

Sólo se aceptan las propuestas que se presenten dentro del plazo establecido para el presente proceso de selección, señalado en las generalidades del presente proceso.



PLIEGO DE CONDICIONES No. FGN – 026 DE 2013 Página **12 de 35**

Después de esta hora y fecha límite no se recibirán propuestas, aun cuando sea su representante legal o la persona encargada de depositar el ofrecimiento.

No se admiten ofertas enviadas por correo electrónico. Son válidas las propuestas remitidas por correo certificado, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos contemplados en la presente Selección Abreviada y lleguen al sitio indicado con antelación en la fecha y hora límite de presentación de ofertas.

NOTA: Se recuerda a los oferentes que el acceso a las instalaciones de esta entidad es dispendioso y demorado, dadas las condiciones de seguridad propias de su razón de ser, por ello se recomienda presentarse con la debida antelación a la hora límite de cierre del plazo del proceso de Selección.

2.4 DILIGENCIA DE CIERRE

La diligencia de cierre del presente proceso de selección se hará en acto público el día y hora señalados en el cronograma del presente proceso de selección, donde se abrirán las propuestas por el o los funcionarios de la Sección de Servicios Administrativos de la Fiscalía General de la Nación, quien o quienes leerán los aspectos más relevantes de las mismas, de los cuales se dejará constancia en el acta respectiva que se levante para el efecto.

En esta diligencia se dará apertura al sobre de las propuestas presentadas identificadas bajo el título “Selección Abreviada – Subasta Inversa FGN 013 2013 que contiene los documentos habilitantes. Sin embargo, de acuerdo con el artículo 3.2.1.1.4 del Decreto 734 de 2012, las propuestas económicas iniciales de los proponentes serán reservadas para ser abiertas al inicio del procedimiento de la subasta.

2.5 PERÍODO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. ACLARACIONES, PRECISIONES Y/O SOLICITUD DE DOCUMENTOS DURANTE ESTE PERÍODO.

La Fiscalía General de la Nación verificará y evaluará las ofertas presentadas por los proponentes dentro del plazo establecido en las generalidades del proceso, término dentro del cual por escrito los comités verificadores y evaluadores, solicitarán a los oferentes que sea necesario hacerlo, que en el término perentorio que se le fije en la respectiva comunicación, realicen las aclaraciones, precisiones y/o alleguen los documentos que se le requieran, sin que por ello pueda el proponente ADICIONAR O MODIFICAR las condiciones o características de su propuesta, y la Fiscalía General de la Nación no podrá hacer variación alguna en los términos de la misma, o transgredir principios fundamentales que rigen la contratación estatal.

Para estos efectos se seguirán los lineamientos establecidos en el Artículo 2.2.8 del Decreto 734 de 2012, quedando claro que NO se puede permitir que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. El término de evaluación de las propuestas no podrá ser mayor que el término señalado para la presentación de las mismas, salvo que mediante acto motivado, la entidad lo extienda hasta por un término igual al inicialmente previsto.

2.6. HABILITACIÓN DE UN SOLO OFERENTE

Si sólo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en el pliego de condiciones y ajuste su oferta a un descuento mínimo.



Por lo tanto, la Fiscalía General de la Nación, invitara al proponente habilitado a una negociación en la que, en aplicación de los principios de economía y transparencia, obtenga un menor precio de la oferta inicialmente presentada por parte del único habilitado, cuyo rango de mejora no podrá ser inferior al descuento mínimo indicado en el pliego.

Si fracasara la negociación, la entidad declarará desierto el proceso contractual, caso en el cual podrá reiniciarlo nuevamente en los términos previstos para este proceso de selección en el Decreto 734 de 2012.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 3.2.1.1.5 del Decreto 734 de 2012.

2.7. NO PRESENTACIÓN DE PROPONENTES PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA

Si no se presentara ningún proponente para participar en la subasta, la entidad ampliará el plazo para la presentación de los documentos habilitantes y la oferta inicial de precio, por el término indicado en los pliegos de condiciones, el cual en ningún caso podrá ser mayor de la mitad del inicialmente previsto. Si en este evento no se presentara ningún proponente, la entidad declarará desierto el proceso de selección, en consideración a lo establecido por el artículo 3.2.1.1.5 del decreto 734 de 2012.

2.8. MARGENES DE DIFERENCIA ENTRE OFERTAS.

En cumplimiento a lo contemplado en el artículo 3.2.1.1.7. Márgenes mínimos de mejora de ofertas del decreto 0734 de 2012, en la subasta inversa presencial, el margen mínimo de oferta entre un lance y otro, **no podrá ser menor al (5%), para el primer lance** se tendrá en cuenta el valor total de la primera oferta. Sólo se tendrán como válidos los lances que observando este margen mínimo mejore el precio de arranque o el menor lance de la ronda anterior en lo sucesivo.

Los lances por debajo de este valor no serán aceptables. De conformidad con lo anterior, solo serán válidos los lances que superen este margen, salvo que se trate del primer lance de cada proponente, el cual se tendrá en cuenta aunque no haya lances posteriores.

2.9. ADJUDICACION Y FIRMA DEL CONTRATO (ver cronograma)

El contrato se adjudicará una vez concluida la subasta en la misma audiencia pública. El contrato se firmará y legalizará dentro de los tres días hábiles siguientes.

La adjudicación del presente proceso se hará en forma total.

2.10. EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo 1o. del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 9º de la Ley 1150 de 2007, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario, contra él no proceden recursos en vía gubernativa. Su impugnación procede mediante el ejercicio de las acciones judiciales que correspondan. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

El acto de Adjudicación se publicará a través del Portal Único de Contratación y en la página Web de la entidad www.fiscalia.gov.co



CAPITULO III
REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS PARA
ACREDITARLOS

3. REQUISITOS DEL PROPONENTE:

Son requisitos para participar y verificar: La capacidad jurídica, financiera y experiencia del proponente. Estos requisitos no tienen puntaje, pero son verificables por los evaluadores, quienes constataran el cumplimiento de los mismos teniendo en cuenta lo exigido por la Entidad y en el pliego de condiciones. Si los proponentes no cumplen con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado. Los proponentes interesados en el presente proceso deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen.

3.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico:

3.1.1. OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada. La carta y oferta deberá estar firmada en original de no hacerlo será causal de rechazo.

Debe ser firmada por el proponente: Persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentarla oferta y participar en todo el proceso de contratación y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades, junto con la carta de presentación de la propuesta.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta. La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el formato del anexo adjunto del pliego de condiciones.

3.1.2 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se dé estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, donde se debe:

- a- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNION TEMPORAL
- b- Designar la persona, que para todos los efectos representara el consorcio o la unión temporal.
- c- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d- En el caso de la CONSORCIO O UNION TEMPORAL UNION TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. Las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.



PLIEGO DE CONDICIONES No. FGN – 026 DE 2013 Página **15** de **35**

e- Adjuntar la autorización de cada uno de sus integrantes para presentar la oferta y celebrar el contrato en caso de personas jurídicas, siempre y cuando estén limitadas en el certificado de cámara de comercio.

f- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un (1) año más.

g- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los Integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución, para efectos del pago en relación con la facturación deben manifestar:

1) Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.

2) Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

h-El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

3.1.4 CERTIFICADO DE REGISTRO DE MATRICULA MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES Y CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS; EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO DEL PROPONENTE U OFERENTE

Cuando sea Persona natural con establecimiento de comercio, deberá comprobar su condición y capacidad jurídica, presentando el original del Registro de Matricula Mercantil vigente y actualizada, expedida por la Cámara de Comercio de la jurisdicción del domicilio principal.

Cuando sea persona jurídica deberá aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal del oferente y/o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, según el caso, en el que conste que la sociedad está constituida por lo menos con un año de antelación a la fecha de apertura del presente Proceso de Selección Abreviada.

NOTA: Este requisito de cumplimiento deberá acreditarlo el oferente que sea persona jurídica y también los integrantes de consorcios o uniones temporales que igualmente sean personas jurídicas.

Los oferentes o cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales que sean personas jurídicas, presentarán el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por autoridad competente. **Dicho certificado debe haber sido expedido con no más de sesenta (60) días calendario de antelación a la fecha de cierre de este Proceso de Selección Abreviada.** En éste se acreditará que la duración de la sociedad no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la propuesta por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función, donde lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta invitación y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado.

En el caso de consorcio o uniones temporales, deberán adjuntar la autorización de cada uno de sus integrantes para presentar la oferta y celebrar el contrato en caso de personas jurídicas, siempre y



PLIEGO DE CONDICIONES No. FGN – 026 DE 2013 Página **16** de **35**

cuando estén limitadas en el certificado de cámara de comercio. En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente, adjuntar la autorización específica impartida en forma previa a la presentación de la oferta para participar en esta invitación y suscribir el contrato con la Fiscalía General de la Nación – Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Montería, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

3.1.5 CERTIFICADO CONTRALORÍA GENERAL- BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

El proponente debe aportar certificación expedida por la Contraloría General de la Republica, boletín vigente, donde conste la no-inclusión en el boletín de Responsables fiscales. En los casos en que el oferente sea una persona jurídica, deberá aportar los certificados expedidos a nombre de la empresa y a nombre del representante legal. En los casos de consorcio o uniones temporales cada uno de los integrantes debe aportar este certificado.

3.1.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA

El proponente debe aportar el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores al cierre de la presente invitación, donde conste que no registra antecedentes disciplinarios. En los casos en que el oferente sea una persona jurídica, deberá aportar los certificados expedidos a nombre de la empresa y a nombre del representante legal. En los casos de consorcio o uniones temporales cada uno de los integrantes debe aportar este certificado.

3.1.7 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP

El Proponente debe allegar con su propuesta, el respectivo certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP), expedido por la cámara de comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas) y en el cual figure la inscripción, registro y clasificación en las siguientes clasificaciones:

De acuerdo a la nueva Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de Todas las Actividades Económicas, revisión 4 adaptada para Colombia, la clasificación que se ajusta al objeto contractual es la siguiente:

4754	Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación
------	--

Para el presente proceso se deberá requerir la clasificación en los dos Grupos y Clases que se describen.



PLIEGO DE CONDICIONES No. FGN – 026 DE 2013 Página **17** de **35**

La fecha de expedición de este documento no podrá ser mayor a **quince (15) días calendarios anteriores a la fecha del cierre** de la Selección abreviada y deberá contener toda la información que repose en dicho registro.

Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente deberá cumplir en forma total con la inscripción, en el RUP.

En el evento en que la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros debe estar inscrito de conformidad con lo anteriormente planteado en la actividad, especialidad y grupo exigidos por la entidad para este proceso de selección.

De conformidad con lo consagrado en el Decreto 0734 de 2012, la inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme para el momento de la verificación de este registro. De igual forma debe encontrarse vigente por el tiempo de ejecución del contrato hasta la liquidación.

3.1.8 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN – ANEXO 3

En este formulario se certifica que el proponente se compromete a NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

3.1.11 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El proponente deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural o de cada uno de los consorcios o uniones temporales, según sea el caso.

3.1.12 CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente deberá aportar certificación bancaria emitida por el banco en la cual se indique la entidad bancaria, tipo de cuenta y número de cuenta del proponente.

3.2. CAPACIDAD FINANCIERA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, la Fiscalía General de la Nación evaluará la capacidad financiera de los proponentes con base en los indicadores definidos en el numeral 2.4.2 y la información financiera contenida en el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación – RUP, correspondiente a los estados financieros con fecha de corte a 31 de diciembre de 2012.

3.2.1 INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA PARA PROVEEDORES:

REQUISITOS FINANCIEROS	
CAPITAL REAL	Mayor o igual al 50% presupuesto Oficial
LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1,5
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual al 60%
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual al 50% presupuesto Oficial
INDICADOR DE RIESGO	Menor o igual a 0.25
INDICADOR EBITDA	Mayor o igual al 100% presupuesto Oficial
INDICADOR CREC. EBITDA	Mayor o igual a 1
ROTACION DE INVENTARIO	Mayor o igual a 6 veces



Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la Fiscalía General de la Nación y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

NOTA 1: En caso de presentar oferta en unión temporal, los anteriores índices se calcularán sumando las cuentas contables de sus integrantes, requeridas para el efecto, ponderadas de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

En el caso de los consorcios, la ponderación se hará en forma proporcional al número de sus integrantes.

3.2.2. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente deberá adjuntar la fotocopia simple del registro único tributario, para en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, se tenga certeza respecto del régimen contributivo al cual pertenece, así como los descuentos y retenciones a los cuales es sujeto.

En el RUT deberá estar anotado por lo menos uno de los CODIGOS CIIU sugeridos en el numeral del REGISTRO UNICO DE PROPONENTES. El RUT deberá estar vigente y actualizado.

NOTA: Cuando el proponente no allegue con su oferta la documentación financiera o la misma requiera aclaraciones, la Fiscalía General de la Nación, solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. En todo caso el proponente deberá a llegar a la Fiscalía General de la Nación, dichos documentos o aclaraciones hasta la adjudicación del presente proceso de selección, so pena de rechazo de la oferta.

3.3 CAPACIDAD TECNICA

3.3.1 EXPERIENCIA PROBABLE

Como factor habilitante de la propuesta para su evaluación, el comité técnico evaluará la experiencia probable del proponente. Para lo cual debe acreditar en el Registro Único de Proponentes (RUP) una experiencia mínima (Tiempo durante el cual han ejercido la proveeduría de siete (7) años, contados a partir de la obtención de la personería jurídica.

3.3.2 EXPERIENCIA ACREDITADA

El comité evaluador verificará la experiencia específica o acreditada del proponente, de acuerdo a la información contenida en el RUP con corte a 31 de diciembre del 2012, **el cual deberá contener certificados de mínimo (4) contratos ejecutados, con Entidades Públicas o Privadas, cuyo objeto sea igual a la venta de muebles y equipos de oficina**, y cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al ciento por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial.

3.3.3 REQUISITOS TECNICOS MINIMOS

Los muebles y equipos solicitados deberán cumplir con las Especificaciones técnicas mínimas requeridas en el ESPECIFICACIONES TECNICAS y FICHAS TECNICAS del presente Pliego de Condiciones, en el cual se encuentran descritas las normas y/o especificaciones técnicas, las cuales se verificarán como “cumple o no cumple”.



REQUISITO		
1	Certificado de compromiso de proveedor sobre los muebles y equipos a proveer	El proponente deberá certificar por escrito al momento de presentar su propuesta que los bienes y equipos que requiere la entidad contenido en el anexo No. 2 y que provee, son originales y con marcas registradas en Colombia. NOTA: La entidad ratificará la originalidad de los insumos, comunicándose con las firmas fabricantes y/o subsidiarias del país.
2	DISEÑOS ACABADOS	Y El proponente se compromete a presentar dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la fecha de suscripción del contrato, los diseños y muestras de materiales de los acabados de los muebles para aprobación.
3	ENTREGA INSTALACIÓN	E El proponente debe manifestar por escrito su compromiso de entregar los bienes instalados en la sedes de la Fiscalía de Montería. El proponente se compromete a entregar el mobiliario dentro de los (30) días calendario después de obtener la aprobación de los diseños y acabados y previa suscripción del acta de inicio.
4	COSTOS DE INSTALACIÓN:	DE El proponente debe comprometerse a asumir los costos de traslado de los muebles a las sedes de la entidad donde serán instalados, así como todos los costos de instalación
5	GARANTIA	El proponente debe comprometerse a hacer los cambios en caso de presentarse defectos de fabricación y atender los servicios de garantía en un término no mayor a ocho días.

3.3.4. CAPACIDAD OPERATIVA (mínimo 5 personal laboral)

El proponente debe suministrar información sobre su capacidad operativa y técnicas. El proponente debe informar sobre la infraestructura con que cuenta la empresa, fábrica o establecimiento de comercio, destinado para el suministro y entrega instalados de los bienes objeto del contrato, a la entidad.

3.3. 5. ORGANIZACIÓN OPERACIONAL COMO PROVEEDOR. (30.000 SMLV)

El proponente deberá tener una Capacidad de Organización Operacional, igual o superior a 30.000 SMMLV, y debe estar registrada en el certificado del RUP aportado. Para los proponentes plurales se tendrán en cuenta como Capacidad de Organización operacional la suma de las correspondientes a cada uno de los integrantes. El incumplimiento de la Capacidad de Organización Operacional determinará el rechazo de la Propuesta.

CAPITULO 4 – PARÁMETROS GENERALES DE EVALUACIÓN, FACTORES DE PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN

4.1. VERIFICACIÓN DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2.007, decreto 734 de 2.012, Manual de contratación y lo estipulado en el presente pliego de condiciones.

La omisión de los requisitos, documentos e información necesarios para la comparación y evaluación de las propuestas no podrá subsanarse.



Dentro del término señalado en el cronograma del proceso se procederá a realizar en una primera fase la verificación de los requisitos habilitantes con el fin de determinar de acuerdo con la Ley y las exigencias del Pliego de Condiciones, las propuestas HABILITADAS y en una segunda fase se llevará a cabo la subasta inversa presencial.

Dentro del procedimiento de subasta inversa que se indica como segunda fase, se realizara el procedimiento conforme a lo establecido en el artículo 3.2.1.1.7 del decreto 0734 de 2012, en la subasta inversa presencial, el margen mínimo de mejora de oferta entre un lance y otro, no podrá ser menor del **cinco por ciento (5%)** y sólo se tendrán como válidos los lances que observando este margen mínimo mejore de precio de arranque o el menor lance de la ronda anterior.

4.1.1 REQUISITOS HABILITANTES PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA DE SUBASTA

Solo se tendrán en cuenta para la subasta inversa presencial, las ofertas que cumplan con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas, las cantidades solicitadas en los términos del presente proceso de selección y los requisitos jurídicos y financieros solicitados.

4.1.2. PROPUESTA ECONÓMICA

El precio ofrecido en la propuesta debe expresarse en pesos colombianos, sin centavos indicando tanto el valor unitario como el valor total de los elementos solicitados. El Formato de PRECIOS – Anexo 02, debe ser presentado con la propuesta en sobre separado y sellado, el cual sólo se abrirá el día de la audiencia de la subasta inversa.

El proponente diligenciará en su totalidad todos los elementos requeridos por la entidad, no se admiten propuestas parciales, si faltare alguno de los elementos requeridos o se modifique las cantidades que se requieren por cada elemento descrito por la entidad en el pliego de condiciones, *será causal de rechazo.*

4.1.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS

De acuerdo a estudios técnicos y de mercado realizados por la oficina de ALMACEN, en cuanto a las especificaciones técnicas y las cantidades de elementos requeridos, se presentan anexas al presente Pliego relacionando el cuadro que resume las necesidades que pretenden ser suplidas mediante la contratación.

4.1.4 SANCIÓNES Y MULTAS, REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE PARA LA SUBASTA

El proponente deberá presentar una certificación expedida por la Cámara de Comercio o por el representante legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación, en la que se indique si este organismo le ha impuesto sanciones durante los dos (2) últimos años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

En el evento en que el proponente registre algún tipo de sanción, no será habilitado para participar en la audiencia de subasta.

4.1.5 CAUSALES DE RECHAZO

Se considerarán como causales de rechazo de las propuestas, las siguientes:



- a. Si el proponente se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, su Decreto Reglamentario 679 de 1994 y demás disposiciones constitucionales y legales aplicables vigentes.
- b. Cuando se compruebe inexactitud de la información suministrada por el proponente contenida en los documentos y certificados anexos a la propuesta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
- c. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para esta convocatoria, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- d. Cuando la oferta no sea suscrita por el Representante Legal o la persona que suscribe la propuesta no esté debidamente facultada para tal fin.
- e. Cuando se presente extemporáneamente, se envíe por correo electrónico, o se presente en un lugar diferente al indicado en el presente pliego.
- f. Cuando la propuesta contenga condicionamientos, o no cumpla con la totalidad de los ítems previstos de las condiciones técnicas de este proceso de contratación.
- g. Cuando el proponente no de respuesta o no responda de manera satisfactoria los requerimientos y/o solicitudes de aclaración o precisión de la oferta, formulados por la Entidad contratante, dentro del término legal.
- h. Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado.
- i. Toda otra causa contemplada en la Ley y/o señalados en el presente Pliego de Condiciones.
La falta de firma original en la carta de presentación de la oferta y en la oferta.
- k. Cuando los proponentes modifiquen, alteren o incluyan apartes que impidan la correcta y transparente evaluación incluida en estos pliegos.
- l. Cuando el proponente o sus integrantes, en este último caso de consorcios o uniones temporales, no cumplan con los requisitos habilitantes del proceso, sean estos de naturaleza técnica o de capacidad jurídica.
- m. Cuando el proponente no cotice todos los bienes y/o servicios requeridos por la Entidad y/o no cumpla con las exigencias de carácter económico y técnico de este pliego de condiciones.

4.2. ANEXO 2 PROPUESTA ECONOMICA INICIAL

El proponente deberá presentar la oferta económica además en **MEDIO MAGNETICO (CD o USB) en formato Excel 2010, 2007 o 2003**.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

4.3. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

En el evento de existir empate, se adjudicara al proponente que envió cronológicamente primero la postura de precio y/o lance, según lo estipulado en el Art. 3.2.1.1.10 del Decreto 0734 de 2.012.

CAPITULO QUINTO 5 DEL CONTRATO Y LAS GARANTIAS

5.1. MINUTA DEL CONTRATO Y LEGALIZACIÓN

En el **ANEXO No. 08** se presenta modelo de la minuta del contrato que suscribirá quien resulte adjudicado. No obstante, la Fiscalía podrá introducir modificaciones al mismo con el fin de ajustarlo a



PLIEGO DE CONDICIONES No. FGN – 026 DE 2013 Página 22 de 35

lo dispuesto en el presente pliego de condiciones. Por lo tanto, el proponente que resulte adjudicatario deberá suscribir el texto presentado por la Fiscalía.

Si el adjudicatario es un consorcio o unión temporal, el contrato deberá ser suscrito por el representante del mismo y por todos sus integrantes como obligados solidarios. El contrato resultante del presente proceso de contratación, se perfeccionará y legalizará, conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y reglamentarias vigentes.

El proponente adjudicatario, deberá suscribir el respectivo contrato dentro del término previsto en el cronograma del proceso. Si el adjudicatario no suscribe o legaliza el contrato dentro de los términos señalados, quedará a favor de la Fiscalía, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las sanciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía, de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

En este evento, la Fiscalía adjudicará, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta esté dentro de las mismas condiciones del calificado en el primer lugar.

Certificación expedida por la entidad bancaria donde se señale el número de la cuenta bancaria, en el cual se consignaran los pagos que se generen del contrato.

5.1.1. GASTOS DEL CONTRATISTA

Serán de cuenta del contratista, todos los gastos, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la confección y presentación de la oferta, la legalización del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

5.2. FORMA DE PAGO

La Fiscalía General de la Nación cancelará el valor del contrato, previa presentación de facturación correspondiente a cada entrega, la cual debe indicar claramente los bienes suministrados, las cantidades, referencia de insumos y costos. Además deberá anexar a esta la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, donde indique que se encuentra al día en los aportes parafiscales según se indicará en el contrato. El desembolso se realizará en un plazo de treinta días (30) contados a partir de la radicación de la Factura en el Grupo Cuentas de la Entidad acompañada de la certificación de recibo a satisfacción del supervisor del contrato.

Los pagos a que se obliga La Fiscalía General de la Nación, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional a La Fiscalía General de la Nación

5.3. GARANTÍAS

El **CONTRATISTA** deberá constituir a su costa y a favor de la Fiscalía General de la Nación, como mecanismo de cobertura de riesgos que garanticen de una parte el cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato y de su liquidación y de otra, la responsabilidad extracontractual que pueda surgir para la Entidad por las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas, una Garantía de conformidad establecido en el decreto 0734 de 2012, así:

1. Cumplimiento: Equivalente al veinte por ciento (**20%**) del valor total del contrato por el término de ejecución y cuatro meses más contados a partir de su perfeccionamiento.



2. Calidad de los bienes suministrados: Equivalente al veinte por ciento (**20%**) del valor total del contrato por el término de ejecución y 1 año más contados a partir de su perfeccionamiento

3. Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: Equivalente al veinte por ciento (**20%**) del valor total del contrato por el término de ejecución y tres años más.

5.3.1. INDEMNIDAD

El CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a la Fiscalía de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos o omisiones del interventor en el desarrollo de este contrato.

El CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra LA FISCALÍA, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra LA FISCALÍA, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al CONTRATISTA. En cualquiera de dichas situaciones, el CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses de LA FISCALÍA, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere.

5.3.3. MULTAS

Si durante la ejecución del contrato, el Contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones exigidas en el contrato, la Fiscalía podrá imponer una multa diaria de un (1) salario diario del mínimo mensual legal vigente. Estas multas se causarán hasta cuando el contratista demuestre que ha tomado las medidas necesarias y suficientes para corregir el incumplimiento respectivo, a satisfacción del supervisor asignado. Si pasaren más de quince (15) días calendario sin que se hayan tomado las medidas a que se refiere este numeral, o si hubiere transcurrido el plazo fijado por el supervisor al contratista sin que se hayan obtenido los resultados exigidos, la Fiscalía podrá declarar la caducidad del contrato.

5.4. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato la realizará el Almacenista de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Montería, para coordinar junto con el proponente seleccionado el desarrollo del objeto contractual.

5.4. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN

Atendiendo a lo previsto por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 0734 de 2012, los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato que llegará a celebrarse, son los siguientes:

RIESGOS CREDITICIOS: Estos son los efectos favorables y desfavorables de la alteración de las condiciones de financiación como consecuencia de la variación del mercado y la obtención de recursos para adelantar el objeto contractual. Lo asume el contratista en un 100%.

RIESGOS CAMBIARIOS: Pueden darse en caso de que los bienes y/o servicios objeto del futuro proceso contractual deban ser importados y/o el oferente adjudicatario plantea su rentabilidad en otra divisa. En estas ocasiones el oferente adjudicatario deberá asumir el ciento por ciento (100%) de las pérdidas ocasionadas por la fluctuación en las tasas de cambio correspondientes.



RIESGOS DE OPERACIÓN: El riesgo de operación hace referencia al no cumplimiento de parámetros de desempeño, calidad y originalidad de los bienes y/o servicios especificados y al incremento abrupto de los costos del servicio y de los insumos, mayores a los proyectados. Lo asume el contratista en un 100%.

Adicionalmente puede presentarse el riesgo de ser sujeto activo de un hecho que ocasione responsabilidad civil extracontractual o daño a terceros o bienes ajenos por parte del contratista, con bienes de la entidad contratante. En este evento el riesgo de generar o provocar daños en terceros o bienes ajenos será asumido por el contratista, por cuanto el control y la ejecución de actividades con bienes objeto del presente contrato y de propiedad de la Fiscalía es directamente del contratista.

OTROS RIESGOS: En la Ejecución del Objeto contractual pueden surgir hechos o acciones contingentes o imprevistos imputables al contratista ya sea por acción u omisión o por descuido cuyo impacto cause daño, deterioro, pérdida o destrucción de los Bienes de propiedad o bajo responsabilidad de la Fiscalía o a la salud o integridad de los servidores o personas externas a la Entidad, los cuales deben ser asumidos por el contratista en su totalidad.

5.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a. Cumplir totalmente con el objeto del presente contrato.
- b. El contratista deberá entregar los elementos en el Almacén General de la Fiscalía previo visto bueno del supervisor del contrato.
- c. Cumplir totalmente con las condiciones técnicas, económicas, financieras y comerciales que llegue a ofrecer.
- d. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Integral, parafiscales, Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la ley 828 de 2003.
- e. Deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el Análisis de Conveniencia y Oportunidad y la propuesta técnica.
- f. Las demás que señale la ley y normas complementarias.

CAPITULO V FORMATOS Y/O ANEXOS A LA PROPUESTA

CARTA DE PRESENTACIÓN FIRMADA (Anexo 1)

Montería, ____ de ____ de 2013

Señores
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL MONTERÍA
LA CIUDAD

Referencia: Invitación Pública – Selección Abreviada de subasta inversa FGN-026 de 2013

El suscrito, _____, en calidad de representante legal de _____ y de acuerdo con las especificaciones contenidas en los documentos del proceso No 013 de 2013 selección abreviada de menor cuantía, de la referencia, hago la siguiente



PLIEGO DE CONDICIONES No. FGN – 026 DE 2013 Página **25** de **35**

propuesta y en caso de que sea aceptada por la FISCALÍA, me comprometo a firmar el contrato correspondiente. Además declaro:

Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente sólo compromete a los firmantes.

- Que conozco las especificaciones y demás documentos del Invitación Pública 003 de 2012.
- Que conozco las disposiciones legales que rigen el presente proceso de selección.
- Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto de la contratación por el plazo que dure la vigencia de las pólizas a contratar y si estas son prorrogadas su plazo se extenderá por el mismo término.
- Iniciaré el cumplimiento de las obligaciones tan pronto se me comunique la selección, con el fin de asesorar a la Entidad en la administración de los seguros que requiere.
- Que si se me adjudica el contrato me comprometo a otorgar las garantías requeridas, y a suscribir éstas, y aquel dentro de los términos señalados para ello.

Así mismo, me comprometo a mantener vigentes, bajo las mismas o mejores coberturas y condiciones técnicas, las pólizas de responsabilidad civil por errores y omisiones. Obligándome a mantenerlas vigentes y a acreditar el deber, haciendo entrega oportuna de cada renovación.

Que la presente propuesta consta de _____, folios debidamente numerados, de los cuales los siguientes gozan de reserva legal (enunciarlos y mencionar el fundamento legal o constitucional en el cual sustentan su afirmación). De no hacerlo, la FISCALÍA asumirá que todos los documentos de la propuesta son de carácter público.

Que nos obligamos a mantener en reserva toda la información que se nos suministre y a la que tengamos acceso durante, o con ocasión, del presente proceso de selección abreviada, para lo cual nos comprometemos a no divulgar ningún tipo de información de proyectos, planes presupuestados, planes contingentes, planes eventuales, informes, estudios, documentos de la FISCALÍA, que obren, reposen o se reciban en la entidad y a los que tengamos acceso, reclamaciones, información verbal, electrónica, pericial, experticos técnicos, jurídicos o económicos y demás información que exista o llegare a existir durante el presente proceso y un año más, contado a partir de la fecha de terminación del proceso. Esta reserva se entiende de manera especial para el caso de los correedores de reaseguros y demás compañías que pudieran tener interés en la información que pudiera suministrar la entidad, con ocasión de la contratación de su programa de seguros incluyendo su etapa precontractual y actividad contractual de la contratación de dicho programa:

Así mismo declaramos BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 442 del código penal (Ley 599/00):

- a) Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la FISCALÍA cuando los datos suministrados son falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el código penal y demás normas concordantes.
- b) Que ni la sociedad, ni sus socios, ni yo nos hallamos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el Art. 8y 57 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el boletín de responsables fiscales vigente, expedido por la contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002.
- c) Que nosotros, nuestros directivos, el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados, no nos encontramos incursos en conflicto de interés, y en el evento en que se presente



PLIEGO DE CONDICIONES No. FGN – 026 DE 2013 Página **26 de 35**

cualquier circunstancia de ese tipo, solicitaremos al jefe de la entidad o su delegado, que se decida si puede continuar en el proceso de selección.

d)Que hemos cumplido con el pago de los aportes de nuestros empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio nacional de Aprendizaje, durante _____ () meses, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación.

Acompaño los documentos exigidos en el Pliego de condiciones y los propios de nuestra oferta.

Que nuestra única remuneración será la comisión que reconozca la o las aseguradoras, que resulten seleccionadas en el proceso licitatorio respectivo, renunciando a cualquier otro tipo de ingreso tal como comisión contingente, bonos por siniestralidad, o cualquier otro concepto que no sea la comisión declarada en el marco de este proceso.

Cordialmente,

Nombre Representante Legal_____

C.C. No._____ de _____

Nombre de la Empresa_____

Nit._____

Teléfonos, fax. Ciudad_____

(Persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado

ANEXO 2

SUBPROCESO ADQUISICIÓN	Código: FGN- Versión: 01	61200-F- 03 Página: 1 de 1		
DESCRIPCIÓN	CANTIDA DES	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA UNITARI O	VALOR UNITAR IO + IVA
Folderamas de 6 compartimientos alto de 1 metro con ochenta y ocho centímetros(VER FICHA TECNICA)	1 unidad			
Mueble para sala de espera Estructura en tablex 30 mm, patas calibre 18, Asiento densidad 30 y espaldar 23, (DE ACUERDO A FICHA TECNICA)	1 unidad			
Equipo de aire tipo minisplit de 24.000 btu, (DE ACUERDO A FICHA TECNICA) (incluye la instalación)	1 unidad			



PLIEGO DE CONDICIONES No. FGN – 026 DE 2013 Página **27** de **35**

Equipo de aire tipo minisplit de 18.000 btu, (DE ACUERDO A FICHA TECNICA) (incluye la instalación).	1 unidad			
Equipo de aire tipo minisplit de 12.000 btu, (DE ACUERDO A FICHA TECNICA) (incluye la instalación)	1 unidad			
Ventilador de techo industrial blanco de 56 pulgadas 3 aspas	1 unidad			
Silla Giratoria (VER ESPECIFICACIONES TECNICAS Y FICHA TECNICA)	1 unidad			
SUMATORIA DE VALOR UNITARIO				
SUMATORIA DE IVA				
TOTAL DE LA OFERTA				

FIRMA DE OFERENTE
NOMBRE DEL OFERENTE
C.C. NIT.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN – ANEXO 3
REFERENCIA: INVITACION PÚBLICA No. 026 DE 2013

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **PLIEGO DE CONDICIONES**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **PRIMERO:** Que la **FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN** adelanta el proceso de licitación pública No. 013 de 2013 para la celebración de un contrato estatal para la contratación del Compraventa de elementos de papelería (no incluye papel formas continua y/o papel fotocopia) y útiles de oficina, de acuerdo con la relación del Anexo No. 2, que se requieren para el normal funcionamiento de las dependencias de la Fiscalía General de la Nación en Montería. **SEGUNDO:** Que es interés del **PROONENTE** apoyar la acción del Estado Colombiano, y de la **FISCALIA GENERAL DE LA NACION** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas; **TERCERO:** Que soy consciente de que el aseguramiento de la transparencia en los procesos contractuales redunda en beneficio no sólo de LA **FISCALIA GENERAL DE LA NACION**, sino de los propios



PLIEGO DE CONDICIONES No. FGN – 026 DE 2013 Página **28** de **35**

participantes, en cuanto garantiza que la adjudicación del contrato se hará a la oferta que ofrezca las mejores condiciones; **CUARTO:** Que como proponente reconozco que la presentación de propuestas en este proceso, se efectúa en un entorno imparcial y competitivo y no sujeto a presiones o abusos; **QUINTO:** Que conozco a cabalidad las condiciones generales de contratación de LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION – seccional Montería, el pliego de condiciones y las reglas de participación establecidas, y reconozco que son equitativas y no favorecen a un proponente en particular; **SEXTO:** Que para participar en el proceso, la (empresa o sociedad) que represento ha estructurado una propuesta seria, con información fidedigna y una oferta económica ajustada a la realidad que asegura la ejecución del contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en pliego de condiciones de la contratación. **SÉPTIMO:** Que como proponente estimo conveniente la formulación de un pacto explícito en cuanto al acatamiento de las normas jurídicas y éticas que deben regir los procesos contractuales. **OCTABA:** COMPROMISOS ASUMIDOS Con la suscripción del presente documento asumo los siguientes compromisos: 1.1. Actuaré en el presente proceso de contratación con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos, y conforme a los principios de buena fe, transparencia y equidad; 1.2. Me abstendré de realizar u ofrecer, directa o indirectamente pagos de comisiones o dádivas, sobornos u otra forma de halago a empleado alguno de la Fiscalía General de la Nación seccional Montería, o de utilizar medios de presión con ocasión del proceso en el que participo; 1.3. No permitiré que ninguno de mis empleados o agente comisionista independiente lo haga en mi nombre; 1.4. Impartiré instrucciones y adoptaré todas las medidas necesarias para que todos mis empleados y agentes, y cualesquiera otros representantes, no incurran en conductas violatorias del presente pacto, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente el proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, e impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los empleados de la Fiscalía General de la Nación- Seccional Montería, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que puedan influir sobre dichos empleados; 1.5. No utilizaré, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de requisitos diferentes a los establecidos en el pliego de condiciones, para efectos de buscar la descalificación de mis competidores o modificar el orden de elegibilidad de las propuestas; 1.6. Denunciaré con la debida justificación y de manera inmediata ante las autoridades competentes, la Dirección Administrativa y Financiera de la Fiscalía General de la Fiscalía de Montería, la Veeduría Ciudadana y los demás órganos de control, cualquier actuación irregular ejecutada por empleados de la Entidad y/o los proponentes. **CLÁUSULA NOVENA.** **CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO** El proponente que incurra en el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación del proceso o con posterioridad a la suscripción del contrato, ello será suficiente para la caducidad del contrato, de acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y se harán exigibles las sanciones previstas en el contrato.

En constancia de lo anterior, lo suscribo en Montería a los () días del mes de xxx de 2013

Nombre _____
C. C. _____
Representante Legal de _____



Nota: Este compromiso deberá ser firmado por el Representante Legal del Proponente y ser presentado como anexo de la propuesta (este anexo no tiene incidencia en la calificación ni en la ponderación económica de la oferta.).

FORMATO DE BENEFICIARIO CUENTA (Anexo 4)



PLIEGO DE CONDICIONES No. FGN – 026 DE 2013 Página **30** de **35**

INFORMACION BENEFICIARIO CUENTA				
1.- INFORMACION				
Persona Natural	<input type="checkbox"/>	Persona Jurídica	<input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>
Razón Social o Nombre (de acuerdo como aparece en el Certificado de Cámara de Comercio para Personas Jurídicas o en la Cédula de Ciudadanía para Personas Naturales).				
NIT	<input type="checkbox"/>	Cédula de Ciudadanía	<input type="checkbox"/>	Otros <input type="checkbox"/>
DV <input type="checkbox"/>				
País	<input type="checkbox"/>		Ciudad	<input type="checkbox"/>
Dirección	<input type="checkbox"/>			
Teléfono (s)	<input type="checkbox"/> Fax <input type="checkbox"/>			
Dirección Electrónica	<input type="checkbox"/>			
2.- INFORMACION DE LA CUENTA ENTIDAD				
(A continuación con los datos se realizan mediante consumación o abono en cuenta, acuerdo con lo siguiente indicado)				
Entidad Bancaria	<input type="checkbox"/>			
Sucursal	<input type="checkbox"/>		Ciudad	<input type="checkbox"/>
Cuenta:	Ahorros <input type="checkbox"/>	Corriente <input type="checkbox"/>	Nal. <input type="checkbox"/>	Extranjera <input type="checkbox"/>
Número	<input type="checkbox"/>			
Nota: Al presente formato se tiene que anexar el Certificado de la Entidad Financiera a que pertenece la Cuenta.				
3.- INFORMACION				
(Si es Gran Contribuyente o Autorretenedor , indique el número de resolución de la DIAN y la fecha)				
Régimen Tributario:	Común <input type="checkbox"/>	Simplificado <input type="checkbox"/>	Persona Natural <input type="checkbox"/>	
Autorretenedor	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Número de Resolución DIAN <input type="checkbox"/>	
Gran Contribuyente	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Número de Resolución DIAN <input type="checkbox"/>	
Entidad sin ánimo de lucro	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		
Actividad (es) Económica (s)	<input type="checkbox"/>		Número de Código <input type="checkbox"/>	% X 1.000 <input type="checkbox"/>
4.- INFORMACION				
Rimbombos	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>		
Certifico que los datos anteriormente relacionados son fidedignos, por lo cual podrán ser utilizados en los procedimientos administrativos.				
Fiscalía General de la nación, igualmente me comprometo a actualizar la información, si se presentan modificaciones en cualquier dato.				
Datos suministrados (Ley 80 de 1993, Núm. 7, Artículo 26 y 52, Decreto 7289 de 2004, Artículo 16, Ley de Presupuesto)				
FIRMA Y SELLO REPRESENTANTE LEGAL O CONTRATISTA				



ANEXO 5 - CERTIFICACIÓN PARAFISCALES

Paz y Salvo de Aportes Parafiscales

(No necesita autenticación notarial)

Fecha: _____

Señores

Fiscalía General de la Nación

Asunto: Carta de Cumplimiento de Aportes Parafiscales

Ref.: Selección abreviada FGN 026 DEL 2013

El suscrito (Representante Legal o Revisor fiscal) de _____, certifica que a _____ se encuentra PAZ Y SALVO por concepto de aportes a las cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA,

así como a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos profesionales ARP (Artículo 50 de la ley 789 de 2002)

Cordialmente,

Nombre y Apellidos

Número de identificación:

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No.

Firma

ANEXO 6 EXPERIENCIA

DATOS DE LA CONTRATACIÓN				FECHAS		Folio de ubicación en la propuesta
Contrato	Contratante	Valor	Vr. SMMLV año terminación.	Inicio	Terminación	
TOTAL						

NOTA: LOS DATOS SUMINISTRADOS DEBEN SER CERTIFICADOS POR PARTE DE LA FIRMA O ENTIDAD CONTRATANTE, EN LA FORMA Y TÉRMINOS DEL DECRETO 0734 DE 2012. LA EXPERIENCIA EN CONTRATACIÓN DEBE SER DILIGENCIADA EN ESTE FORMATO Y CUMPLIENDO CADA UNO DE LOS DATOS SOLICITADOS.

Persona que certifica los datos2:

Nombre:

Cargo:

Teléfono:

Correo electrónico:



PLIEGO DE CONDICIONES No. FGN – 026 DE 2013 Página **32** de **35**

Se debe señalar el porcentaje de participación en caso de experiencia acreditada por consorcio o unión temporal

Anexar: Certificación de la Entidad contratante, según la presente relación, de conformidad con los requisitos exigidos en los presentes pliegos de condiciones.

ANEXO 7 - RELACIÓN DE MULTAS CONTRACTUALES DEBIDAMENTE EJECUTORIADAS

NO.	NOMBRE	FECHA DE INICIO SANCION	FECHA DE FIN SANCION	EMPRESA QUE SANCIONO

ANEXO 8 - MINUTA EVENTUAL DEL CONTRATO

CONTRATO xx DE xx No.

CONTRATANTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN – DIRECCIÓN SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE MONTERIA.

CONTRATISTA:

DOC. IDENTIF:

VALOR:

TERMINO EJEC:

Entre los suscritos a saber: XXXXXXXXXXXXXXXXXX identificado con la C.C. No. xxxxxxxxxxxxxxxx de MONTERIA, quien actúa en nombre y representación de la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, en su calidad de DIRECTOR SECCIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE MONTERIA , de acuerdo a la Resolución de Nombramiento XXXXXXXXXXXXXXXX, suscrita por la FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN y acta de posesión No. XXXX del XX de XXXXXX, facultado para contratar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la ley 938 de 2004, Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 2474 de 2008, Ley 1474 de 2011, decreto Ley 19 de 2012 y la Resolución No. 0-0133 de 28 de enero de 2010 por medio de la cual se adoptó el Manual de Contratación para la Fiscalía General de la Nación y que para efectos del presente contrato se denominará LA FISCALÍA, por un lado; por el otro, la Empresa XXXXXX, con NIT XXXXXXXXXXXX representado legalmente por XXXXXXXXXXXX identificado con la C.C. No. XXXX, de acuerdo con el certificado de cámara de comercio de XXXX de fecha XXXXX, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el presente contrato, previas las siguientes consideraciones: XXXXXX. CLAUSULA PRIMERA. OBJETO. EL CONTRATISTA, se obliga a ejecutar para LA FISCALIA entregar de muebles y equipos de oficina, de acuerdo con la relación del Anexo No. 2, que se requieren para el normal funcionamiento de las dependencias de la Fiscalía General de la Nación en Montería. Lo anterior de conformidad con las especificaciones técnicas de los elementos a adquirir, señalados en el pliego de condiciones de la Selección Abreviada de menor Cuantía No. 0XX de 20XX y la propuesta presentada el día XXXXXXXX , documentos que para todos los efectos hacen parte integral del presente contrato.

DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓN

TÉCNICA ELEMENTO

DETALLADA DE



PLIEGO DE CONDICIONES No. FGN – 026 DE 2013 Página **33 de 35**

LOS ELEMENTOS. CANTIDAD

CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. b) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. c) Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en contra de LA FISCALIA el equilibrio económico o financiero del contrato. d) Adelantar revisiones periódicas de los bienes utilizados objeto del presente contrato, para verificar que se cumplan las condiciones de calidad ofrecidas por EL CONTRATISTA y promover las acciones de responsabilidad contra este cuando dichas condiciones no se den. e) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra en desarrollo o con ocasión del contrato. f) Repetir contra los servidores públicos, contra EL CONTRATISTA o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. Lo anterior sin perjuicio de llamamiento en garantía. DE LOS DEBERES: Por medio del presente contrato LA FISCALIA se obliga con EL CONTRATISTA a) Realizar todos los trámites necesarios para procurar que EL CONTRATISTA reciba oportunamente los pagos pactados. b) Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de contratar. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en la cláusula cuarta del presente contrato respecto a la sujeción a las apropiaciones presupuestales. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL CONTRATISTA: DE LOS DERECHOS: Por medio del presente contrato EL CONTRATISTA tendrá los siguientes derechos: a) A recibir oportunamente los pagos pactados. b) Acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes lo desconozcan o vulneren, c) Adelantar revisiones periódicas de los bienes utilizados objeto del presente contrato, para verificar que se cumplan las condiciones de calidad ofrecidas por el CONTRATISTA y promover las acciones de responsabilidad contra este cuando dichas condiciones no se den. d) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra en desarrollo o con ocasión del contrato. DE LOS DEBERES : Por medio del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga para con LA FISCALIA: a) Entregar en forma oportuna a la Dirección Administrativa y Financiera seccional de MONTERIA- Fiscalía General de la Nación, los elementos descritos en la cláusula primera del presente contrato b) Cumplir totalmente con las condiciones técnicas, económicas, financieras y comerciales descritas en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada el xx de xx de XXXX c) Adoptar medidas de prevención y control apropiadas y suficientes orientadas a evitar que los elementos que suministren, puedan ser utilizados como instrumento para la realización de actos ilegales, en cualquier forma, o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o a prestar servicios a delincuentes o a personas directas e indirectamente vinculadas con el tráfico de estupefacientes o actividades terroristas, d) Colaborar con LA FISCALIA en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad, e) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del presente contrato le imparte EL SUPERVISOR designado por la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de MONTERIA de LA FISCALIA, f) Observar durante el término de duración de este contrato el cumplimiento de las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional g) Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades profesionales, salvo requerimiento obtenido de autoridad competente, h) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, i) A informar inmediatamente a LA FISCALIA, de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios, j) Cumplir el objeto del presente contrato de acuerdo con las instrucciones que le imparte el supervisor del mismo k) Las demás que señale la Ley, las normas complementarias y las condiciones señaladas en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada por EL CONTRATISTA. CLAUSULA



PLIEGO DE CONDICIONES No. FGN – 026 DE 2013 Página **34** de **35**

CUARTA. TIEMPO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO. El tiempo de ejecución del presente contrato es de treinta (30) días calendario XXXX. El tiempo de vigencia es el mismo de ejecución y cuatro (4) meses más. **CLAUSULA QUINTA. VINCULACION DE PERSONAL Y PRESTACIONES DE LOS TRABAJADORES.** EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal, la cual realiza en su propio nombre, por su cuenta y riesgo, sin que LA FISCALÍA adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. Por tanto, corresponde a EL CONTRATISTA el pago de los salarios, cesantías, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar. **CLAUSULA SEXTA. SUPERVISIÓN.** LA FISCALÍA realizará la supervisión del presente contrato, a través de la Analista de Bienes y el Coordinador del Área de Almacén de esta Dirección Seccional, quienes deben cumplir con las funciones establecidas en el Manual de Contratación de la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, adoptado mediante Resolución No. 0-133 de 28 de enero de 2010 , expedida por el FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN. **CLAUSULA SÉPTIMA. POLIZAS.** EL CONTRATISTA deberá constituir una Póliza Única de Cumplimiento a favor de la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN – DIRECCIÓN SECCIONAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE MONTERIA con NIT. No. 800187606-8, la cual debe contener los siguientes amparos: 1. CUPLIMIENTO DEL CONTRATO. Equivalente al 20% del valor total del mismo y con una vigencia igual a la de su ejecución y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del presente contrato. 2. CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS. Equivalente al 20% del valor total del contrato y con una vigencia igual a su duración y dos (2) años más. **CLAUSULA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** EL CONTRATISTA manifiesta que no se encuentra incursa en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar el presente contrato, de acuerdo a lo establecido en la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes y aplicables a este tipo de contratación. **CLAUSULA NOVENA. MULTAS.** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, ésta autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA FISCALIA para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos mensuales. **CLAUSULA DECIMA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.** Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, la parte que incumplió, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de LA FISCALÍA el amparo de cumplimiento, constituida a través de la garantía única. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. CADUCIDAD.** Previo requerimiento por escrito a EL CONTRATISTA, LA FISCALIA declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES.** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá a EL CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo. **CLAUSULA DECIMA**



PLIEGO DE CONDICIONES No. FGN – 026 DE 2013 Página **35** de **35**

CUARTA. LIQUIDACIÓN UNILATERAL. Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por LA FISCALIA y adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. CLAUSULA DÉCIMA QUINTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Hacen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos: 1. Propuesta allegada por EL CONTRATISTA. 2. PLIEGO DE CONDICIONES incluidos en la invitación a contratar. 3. Acta de comité de contratación de xx de xx de 20xx, mediante la cual se adjudicó el presente contrato. 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. XXX de fecha XXXX. 3. La póliza Única de Cumplimiento. CLAUSULA DECIMA SEXTA. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. De conformidad con lo establecido en el Decreto 4828 de 2008, EL CONTRATISTA que resulte favorecido con la adjudicación del contrato se compromete con LA FISCALIA, a mantener indemnidades de cualquier reclamación frente a cualquier reclamo de terceros que tenga como causa única las actuaciones del contratista. CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales del presente contrato, el domicilio será la ciudad De MONTERIA. CLAUSULA DECIMA OCTAVA. PUBLICACIÓN. LA CONTRATISTA debe publicar el presente contrato en el Diario Único de Contratación, hecho éste que se entenderá con la presentación del recibo de pago de los respectivos derechos. En constancia se firma a los XXXX.

FIRMAS

E/P SNF – A.A.